

GUIA DE REMISION N° 971 / 2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 971 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

MINAG - PEBPT
020
Dirección Ejecutiva

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra – CAO de la Obra “Construcción del Cafetín en el Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”, presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 06 de octubre del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio MARANATHA, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO MARANATHA	24/11/2011	17:00PM	

CONSORCIO MARANATHA



Jhonny R. Díaz Ramírez

Representante Legal

DNI: 80530870

GUIA DE REMISION N° 971 / 2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 971 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra – CAO de la Obra "Construcción del Cafetín en el Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 06 de octubre del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio MARANATHA, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	24/oct/2011	17:02	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	24/10/2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 OCT 2011	8:14 du	
SUPERVISOR DE LA OBRA	24/10/11	17:00	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
019



Resolución Directoral N° 971/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 OCT 2011

VISTO:

Contrato de Obra N° 003/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de julio del 2011; Resolución Directoral N° 940/2011-AG-PEBPT-DE del 03 de octubre del 2011; Informe N° 050-2011/AG-PEBPT-D.INF-RCCA del 17 de octubre del 2011, Oficio N° 474/2011-AG-PEBPT-D.INF del 20 de octubre del 2011, Informe N° 429/2011-AG-PEBPT-OAJ del 21 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 26 de julio del 2011, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Consorcio Maranatha conformado por la Empresa Constructores Mac's E.I.R.L. y la persona natural Jhonny Rolando Díaz Ramírez, suscriben el Contrato de Obra N° 003/2011-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"** por la suma de S/.134,537.92 y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, teniendo en cuenta que dicho plazo de ejecución se inició el 06 de Agosto del 2011.

Que, mediante Resolución Directoral N° 940/2011-AG-PEBPT-DE del 03 de octubre del 2011, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **"Construcción del Cafetín en el Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, incoada por el Consorcio MARANATHA, por el periodo de 17 (diecisiete) días calendarios, trasladando la fecha de término de la Obra al 06 de octubre del 2011.

Que, mediante Informe N° 050-2011/AG-PEBPT-D.INF-RCCA del 17 de octubre del 2011, el Ingeniero Inspector de la Obra: **"Construcción del Cafetín en el Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, remite el Calendario Actualizado de Obra presentado por el contratista, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior.

Que, con Oficio N° 474/2011-AG-PEBPT-D.INF del 20 de octubre del 2011, la Dirección de Infraestructura otorga su conformidad al Calendario de Avance de Obra, teniendo en consideración que la fecha de culminación de la obra es el 06 de octubre del 2011.

Que, mediante Informe N° 429/2011-AG-PEBPT-OAJ del 21 de octubre del 2011, se advierte que con la conformidad de la Dirección de Infraestructura, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Calendario de Avance de Obra - CAO de la Obra: **"Construcción del Cafetín en el Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, por los argumentos allí expuestos.



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
017

Resolución Directoral N° 97/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 201° prescribe: "...La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor...".

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Calendario de Avance de Obra es "El documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por períodos determinados en las Bases o en el contrato".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra, - CAO de la Obra: "Construcción del Cafetín en el Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 06 de octubre del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio MARANATHA, Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Dirección Ejecutiva
Ing. Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
02